



CIRCULAR No. 001-2017

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS SOBRE PROCESO ENTREGA FODES DICIEMBRE 2016/ENERO 2017 Y OTROS TEMAS DE INTERES MUNICIPAL

En seguimiento a nuestra política institucional de informarles oportunamente sobre temas de interés municipal y gremial, por este medio, se les comunica las últimas acciones realizadas por la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador respecto a la entrega de FODES, y otros temas vinculados a la gestión municipal:

1. COMURES SOLICITA A MINISTERIO DE HACIENDA PRIORIZAR ENTREGA FODES DE DICIEMBRE 2016 E INFORME PROYECCION ENERO 2017

En seguimiento a las expectativas de las Municipalidades, COMURES solicitó al Ministerio de Hacienda, mediante comunicación oficial con Ref. P/DE/N006 -2017, de fecha 19 de enero de 2017, se priorice y entregue el complemento de los recursos del FODES correspondiente al mes de diciembre de 2016; así como, brindar una proyección de la fecha de entrega de Enero de 2017, haciendo hincapié en los compromisos de las municipalidades a nivel Institucional y con los programas y proyectos que ejecutan en beneficio de la población.

De igual forma, la Gremial reiteró la solicitud efectuada por medio de diferentes misivas de fecha 20 de diciembre de 2016, del 12 y 31 de octubre y 17 de noviembre del año pasado, de informar a la Corporación si han existido o existen actualmente fondos en cuentas corrientes o depósitos bancarios de ese Ministerio a la fecha; y si existen actualmente fondos públicos o depósitos bancarios o de créditos de diferente tipo administrados por esa Cartera de Estado, para financiar el FODES de diciembre y enero del presente año.

COMURES agradeció además a esa institución, la entrega de los montos para amortizar los créditos de las Municipalidades con la Banca de diciembre de 2016, y enero del presente año, divulgado en redes sociales, por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y medios de comunicación social. ***Anexo copia nota enviada a Ministerio de Hacienda.**

2. MINISTERIO DE HACIENDA INFORMA QUE FODES ESTA FINANCIADO EN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DE 2017

Durante una entrevista televisiva efectuada el 18 de enero de 2017, y que fue divulgada a través de diferentes medios de comunicación social, el Ministro de Hacienda, Lic. Carlos Cáceres Chávez, informó públicamente, que los recursos correspondientes al FODES del presente año, cuenta con el financiamiento respectivo en el Presupuesto General de la Nacional de 2017 (cuya ley fue aprobada con 47 votos, por los legisladores en la plenaria de este miércoles 18 de enero):

- **“El caso del FODES, el FODES no va desfinanciado va completamente financiado con su contrapartida de ingresos”.**
- **“...el FODES está completo aquí, ellos no tienen razón, el FODES está completo, los 300 y pico de millones, el 8% del presupuesto está incluido en el Presupuesto”.**

Esta información fue confirmada este día, en un programa de televisión, por la Diputada y Coordinadora del Grupo Parlamentario FMLN de la Asamblea Legislativa, Licda. Norma Guevara de Ramirios.

Los medios de comunicación han publicado también, que el Ministro de Hacienda prometió el 23 de diciembre de 2016 (en una entrevista de televisión), que depositarían el FODES a las comunas el 16 de enero de este año. ***Anexo copia de nota publicada en medios.**

3. ISDEM AVISA PAGO CUOTAS DE PRESTAMOS CON FODES, PERO ESTA PENDIENTE COMPLEMENTO DE DICIEMBRE DE 2016

En Avisos publicados por ISDEM, con fecha 16, 18 y 19 de enero de 2017, esta institución manifiesta, que estos no les han sido transferidos aún estos fondos; y que solamente les han sido depositados a la fecha \$3.4 millones para el pago de créditos que tienen las municipalidades con el sistema financiero nacional, quedando pendiente el complemento de enero. ***Anexo copia de Avisos divulgados por ISDEM y notas en medios.**

Como es de su conocimiento, ante los diferentes atrasos sufridos en los últimos meses de 2016, en la entrega del FODES a las municipalidades, COMURES ha venido realizando diferentes gestiones (envío de comunicación oficial, reuniones con las instancias del Gobierno Nacional vinculadas al proceso, publicación de campos pagados y otros), orientadas a agilizar los desembolso de estos recursos a las cuentas municipales, por lo que se mantendrá pendiente en este nuevo año, esperando que esta situación pueda normalizarse.

4. SE INFORMA A LAS MUNICIPALIDADES SOBRE DECRETO No. 18 DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA QUE CONTIENE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO (NTCI)

Se les informa a las municipalidades sobre las disposiciones del Decreto No. 18 publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 412, con respecto a las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Al respecto creó oportuno mencionar algunos aspectos mencionados en el referido decreto y son los siguientes:

Según lo establece el Art. 96 dice: Con base en las presentes normas, cada Institución elaborará, aprobará y publicará en el Diario Oficial sus Normas Específicas para su Sistema de Control Interno, de acuerdo con sus necesidades, naturaleza y características particulares, para lo cual contará con un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del presente Decreto.

Asimismo el Art. 97 dice: Se deja sin efecto el Decreto No. 4, de fecha 14 de septiembre de 2004, emitido por la Corte de Cuentas de la República (en este documento estaban los lineamientos para elaborar las primeras NTCIE).

Es de tomar en cuenta lo que establece el Art. 98, que dice: El presente Decreto entrará en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial (es decir que está vigente desde el 07/10/2016, por lo que el plazo para elaborar las nuevas normas vence el 06/10/2017). La nueva versión de Normas Técnicas de Control Interno está compuesta por 98 artículos, 17 principios y un constan de VI capítulos. ***Adjunto Decreto.**

5. APRUEBAN INCREMENTO AL SALARIO MINIMO A PARTIR DE 2017

Se remiten los Decretos Ejecutivos No. 1,2,3,y 4, emitidos por el Órgano Ejecutivo de El Salvador en el Ramo de Trabajo y Provisión Social, publicado en el Diario Oficial No. 236, Tomo 413 del 19 de diciembre del año pasado en vigencia a partir del día uno de enero de 2017, donde se establecen las tarifas de los Salarios Mínimos en los diferentes rubros.

El Decreto No. 1 establece el Salario Mínimo para las y los Trabajadores de la Recolección de Caña de Azúcar y de los Beneficios de Café, el Decreto No. 2, es para los trabajadores del Comercio, Servicios, la Industria e Ingenios Azucareros, el Decreto No. 3, determina las tarifas de salario mínimo para los Trabajadores y Trabajadoras Agropecuarios, Recolección de Cosechas de Café y Algodón e Industria

Agrícola de Temporada en Beneficio de Algodón, y el Decreto No. 4, indica las tarifas de salarios mínimos para la Maquila Textil y Confección. Se adjunta la documentación para los efectos concernientes.

El incremento del salario mínimo fue aprobado por el Consejo Nacional del Salario Mínimo (CNSM), en sesión realizada el 14 de diciembre de 2016. ***Anexo copia de Decretos Aprobados.**

6. MINISTERIO HACIENDA INFORMA EN CUMPLIMIENTO A LACAP NUEVOS MONTOS PARA CONTRATACION (MUNICIPALIDADES) EN VIGENCIA A PARTIR DE ENERO DE 2017

Con base al Decreto Ejecutivo No. 02 de fecha 16 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 236, Tomo 413 del 19 de diciembre del año pasado, que entró en vigencia este 1º de enero de 2017, con el que se autoriza el aumento al Salario Mínimo mensual del Sector Comercio y Servicios a \$300 dólares; el Ministerio de Hacienda por medio de la Unidad de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), dio a conocer los nuevos montos para determinar la forma de contratación a utilizar en los diferentes procedimientos según el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). ***Anexo copia de comunicación oficial el Ministerio de Hacienda.**

El cálculo es el siguiente:

\$1.25 x 8 horas diarias = \$10.00 diarios

\$10.00 x 30 días = \$300

Los montos establecidos en lo referente a la Contratación de Obras, Bienes y Servicios para Municipalidades deberá ser aplicado en las diferentes formas de contratación: Licitación o Concurso Público, Libre Gestión y Libre Gestión (no recurrente) podrá adquirirse directamente y contra pago.

7. COMURES SUSCRIBE NUEVO CONVENIO DE COOPERACION TECNICA CON ICAP PARA REPLICABILIDAD DEL MECANISMO REGIONAL PARA LA ADOPCION DEL BLINDAJE CLIMATICO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Con el objetivo de replicar la experiencia de la primera Fase del **Proyecto de implementación del Mecanismo Regional Centroamericano de Capacitación y Asistencia Técnica a Gobiernos y Sistemas Nacionales para la Gestión Integral del Riesgo Climático y Adopción de Medidas de Blindaje Climático de la Infraestructura Pública**, COMURES suscribió recientemente, un Convenio con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) para la implementación de la segunda Fase de este Proyecto, que es auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para seleccionar los municipios que serán beneficiados en esta segunda Fase, se consideraran los criterios establecidos y aprobados por el BID, incluidos en el documento aprobado de la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. RG-T2872, firmado entre el ICAP y el Banco.

8. GREMIAL CONTINUA PARTICIPANDO EN CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (CNSCC)

Con la finalidad de dar seguimiento a unos de los temas de la Agenda Estratégica de COMURES, como es la Prevención de la Violencia y la Seguridad Ciudadana, la Gremial participa activamente en reuniones ordinarias del Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC); y en reunión sostenida el 18 de enero de 2016, en la que participo el Enviado de las Naciones Unidas, Sr. Benito Andion, para facilitar el proceso de diálogo que se ha iniciado en nuestro país, en el marco de la conmemoración del 25 Aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz, que busca impulsar una segunda generación de acuerdos, **el funcionario resaltó la importancia de crear la confianza en las partes que participaran en este proceso de diálogo y el importante rol que los Gobiernos Locales puedan tener en este proceso.** Asimismo los representantes del Sector de Transporte, informaron con base a sus datos, que las extorsiones del año pasado bajaron respecto a 2015, como resultado de la aplicación de las medidas extraordinarias, las cuales surgieron del seno del CNSCC, en la cual COMURES participa.

Por su parte, el Señor Embajador de Colombia expresó la disposición del Gobierno de su país en apoyar El Salvador, por lo que se tendrá el acompañamiento técnico para la formulación del marco legal necesario en el tema de la reparación de víctimas; así como, en el diseño e implementación de las Medidas para la Atención, Protección y Reparación de Víctimas con un Enfoque diferencial y territorial, tal como han sido señaladas en el Plan El Salvador Seguro (PESS), para lo cual suscribieron un Memorándum de Entendimiento para Intercambio de Experiencias, Buenas Prácticas y Conocimientos Técnicos con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la República de Colombia, por parte de El Salvador, la firma estuvo a cargo del Secretario de Gobernabilidad de la Presidencia, Sr. Franzi Hato Hasbun.

La Corporación aprovecha la ocasión, para desearles un año 2017 de muchas bendiciones, esperando que todos sus proyectos e iniciativas en beneficio de las comunidades que representan y fortalecer la institucionalidad municipal, sean alcanzados.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 19 de enero de 2017